

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****58****COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto MC 07/2023 al presupuesto general del 2018, prorrogado en el 2023, por transferencia de créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Colmenarejo, a 30 de mayo de 2023.—La alcaldesa-presidente en funciones, Nieves Roses Roses.

(03/9.385/23)

